

PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CASA 47 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 4 DESFIBRILADORES EN LAS INSTALACIONES DE CASA 47, SU INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN.

Autorizada por el Órgano de Contratación de esta Entidad Pública, con fecha 13 de marzo de 2026, la convocatoria de la licitación mediante el procedimiento abierto simplificado, con un criterio de adjudicación, regulado por el artículo 159 LCSP, para la adjudicación del contrato de referencia, con un presupuesto base de licitación de 9.600,00 € IVA excluido (importe de IVA: 2.016,00 €) y, finalizado el plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas del día 7 de abril de 2026, según el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 16 de marzo de 2026, han presentado proposiciones de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, los siguientes licitadores:

1. AB MEDICA GROUP, S.A.
2. ADIEMED Prevention in Diagnostics, S.L.
3. ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.
4. ANEKS3, S.L.
5. CARDIOSOS GLOBAL PROTECTION, S.L.
6. CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.
7. COACH RCP FORMACIÓN, S.L.
8. FORMAMEDICAL CONSULTING, S.L.
9. ISSO, S.A.
10. Osatu S. Coop.
11. RESITECH 2021, S.L.U.
12. TECHNOLOGY 2050, S.L.

De conformidad con lo recogido en el Acta nº 23/2026 de la Mesa de Contratación de CASA 47, que se acompaña a esta propuesta y, en virtud de la competencia que tiene atribuida esta Mesa de Contratación según lo dispuesto en el art. 159.4 LCSP, se propone la ADJUDICACIÓN del contrato de SUMINISTRO DE 4 DESFIBRILADORES EN LAS INSTALACIONES DE CASA 47, SU INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN, a favor de la empresa OSATU SOCIEDAD COOPERATIVA, por un importe de 2.640,00 € IVA excluido (importe de IVA: 554,40 €), equivalente a un coeficiente de adjudicación de 0,27500.

Las razones por las que ha sido seleccionada esta oferta con preferencia a las restantes son por haber sido económicamente la más ventajosa, de acuerdo a los motivos recogidos en el Acta de la Mesa de Contratación que se acompaña.

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Aprobado,
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
P.D.: (26 de noviembre de 2025)
LA PRESIDENTA